

## Introducción

Este ensayo tiene su origen en una reflexión sobre el concepto de *música sacra* y su relación con lo sagrado, así como la cuestión sobre su extensión y eventual validez en nuestros tiempos, y si y cómo habría que redefinirla. Una primera tarea que se presenta es la propuesta de definición del ámbito de análisis. Y toda definición comporta un límite. En este sentido, el propio ámbito, todo ámbito disciplinar, ha de considerar aquello que constantemente confronta su límite, cuestionándolo y en definitiva revitalizándolo.

Ciertamente, la realidad conocida en español como «música sacra» presenta en su propia (in)definición un problema de esencia y de naturaleza. Una gran variedad de contextos culturales, lingüísticos y sociales produjeron y maduraron diferentes propuestas terminológicas, tomando como base su función (¿música litúrgica o mú-

sica religiosa?) o su contexto (así se concibe su denominación como *Kirchenmusik*, o *Church music*). En esta búsqueda de su esencia, sin embargo, ¿no deberíamos analizar en primer lugar —y ésta es una premisa válida para todo el arte que llamamos sacro— el sentido del vínculo entre el hombre y lo sagrado para, a partir de ahí, ser capaces de penetrar en las diferentes manifestaciones en que este vínculo se manifiesta, incluidas las artísticas? ¿No tendríamos que pensar las relaciones entre la forma artística y su función, descifrando de este modo el significado de un contenido que se expresa a través de lo propia y específicamente musical? Si la función de la música sacra se cumple de forma eminente en la liturgia, ¿no deberíamos profundizar en el significado de las acciones litúrgicas, en el contexto de las relaciones del hombre con lo trascendente? A la vez, ¿la complejidad de estas interdependencias no esconde la delicada problemática de la relación entre libertad artística y función ritual? En el amplio horizonte abierto por estas cuestiones, abordaremos aquí la exploración de ese espacio en que lo sagrado y la música se relacionan.

La discusión sobre la (in)definición del concepto *música sacra* se sitúa en el horizonte, en efecto, de una cuestión más amplia y que la

precede. Me refiero a la propia (in)definición de todo aquello que denominamos *sagrado* y, con ello, a su relación con la música. Atendiendo a la intención de estas páginas, lo sagrado se propone como una «presencia» en esa determinada música que (de modo no uniforme) denominamos «sacra», que configura un específico tipo de relación con ella. Por lo tanto, estamos hablando de algo que en la música asumimos como «presente» pero que *no es* ella. Y a ese algo, que ya vislumbramos como una *relación*, nos estamos refiriendo con el nombre de *lo sagrado*. Pero ¿de qué estamos hablando realmente? Estamos hablando, en primer lugar, de música, y, por tanto, de un arte intrínsecamente vinculado al *tiempo*. A la vez, al nombrar lo sagrado entrevemos ya unos rasgos que parecen situarse en el límite mismo –cuando menos– del tiempo. El horizonte de esta cuestión que surge de la música nos va a conducir por vías que se hunden en la raíz de una dimensión que podemos denominar antropológica –sin duda– de lo sagrado, pero que entretejen su dimensión temporal con misteriosos hilos sonoros que apuntan a una dimensión intemporal.

Voy a comenzar con una afirmación que va a enfilear este ensayo desde su inicio hasta el final: en lo que a una *genuina* relación con lo sagrado

se refiere, la música no ha sido nunca, ni es, ni puede ser otra cosa que *canto*. Esta afirmación no se sostiene, evidentemente, sin más. Para justificarla, tenemos en primer lugar que acercarnos a la música.